

—————

—————

Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 661/2011 de la Comisión, de 8 de julio de 2011, que modifica el Reglamento (CE) n° 1418/2007, relativo a la exportación, con fines de valorización, de determinados residuos a determinados países no miembros de la OCDE

(Diario Oficial de la Unión Europea L 181 de 9 de julio de 2011)

En la página 22, en el artículo 2:

en lugar de: «El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.»,

léase: «El presente Reglamento entrará en vigor a los catorce días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.».

—————